UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0981-R-2016

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TELLEVIN PALOMINO
SECRETARIA

Huancayo, 26 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 544-2016-OBP/UNCP del 09 diciembre 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicita rectificación de Resolución N° 0913-R-2016.*

CONSIDERANDO:

***Que**, mediante Resolución N° 0913-R-2016 de fecha 25 de noviembre 2016, se resuelve autorizar la Baja física y contable de 2,265 bienes muebles del patrimonio institucional cuyas características se detallan en los Anexos 01, 02 y 03 que forman parte de la presente resolución por causales de "Excedencia", "Obsolescencia Técnica" y "Mantenimiento o Reparación Onerosa" de acuerdo a lo estipulado en los subnumerales 3.2.2., 3.2.3 y 3.2.4 del numeral 3.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; y se dispone que la Oficina de Bienes Patrimoniales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles dados de Baja: Para donación 331, para RAEE, 1128 y para venta por subasta 805;*

***Que**, la Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales indica que habiéndose consignado erróneamente la disposición final de los bienes muebles dados de baja se debe rectificar la Resolución N° 0913-R-2016, siendo lo correcto: Para donación 330, para RAEE 1130 y para venta por subasta, 805;*

***Que**, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y*

***De conformidad** al Artículo 33° inciso C) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones otorgadas por la normatividad vigente;*

RESUELVE:

1° ***RECTIFICAR** la **Resolución N° 0913-R-2016** de fecha 25 de noviembre 2016, en lo concerniente a la Baja física y contable de dos mil doscientos sesenta y cinco (2,265) Bienes Muebles del patrimonio institucional; debiendo quedar como sigue:*

"2° DISPONER que la Oficina de Bienes Patrimoniales coordine y ejecute la disposición final de los Bienes Muebles dados de Baja como sigue:

- Para Donación, **trescientos treinta** bienes muebles (330)
- Para RAEE, **mil ciento treinta** bienes muebles (1130)
- Para venta por subasta, ochocientos cinco bienes muebles (805)"

2° ***QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución Nº 0913-R-2016.*

3° ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Comité Gestión Patrimonial/ Oficina General de Administración Financiera /Portal WEB/Oficina de Bienes Patrimoniales/ Oficina de Contabilidad/Unidad de Costos/ Archivo/ ivm.